**HONORABLE ASAMBLEA:**

Acuerdo que presenta la Diputada Cristina Tello Rosas Presidenta de la Comisión de Salud de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción IX, 134, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción IX, 78, 79, y 84 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, la Diputada Cristina Tello Rosas, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por virtud del cual, propone: “Se exhorta respetuosamente a los 217 ayuntamientos del Estado de Puebla para que, implementen el Sistema de Alertas Sísmicas”.

**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

Establecer que los 217 ayuntamientos del Estado de Puebla implementen el Sistema de Alertas Sísmicas para alertar a la ciudadanía sobre un sismo.

**CONSIDERACIONES**

**Entre 1928 y el martes** 23 de junio del 2020 han ocurrido**en Puebla siete distintos sismos**con**magnitudes de entre 6.5 y hasta 7.3 grados,**siendo**el de 1999 el que provocó mayores daños**en las estructuras de inmuebles,**principalmente históricos.**

El 19 de septiembre se produjo un terremoto el cual tuvo una magnitud de 7.1 grados. Su [epicentro](https://es.wikipedia.org/wiki/Epicentro) se localizó 12 [km](https://es.wikipedia.org/wiki/Kil%C3%B3metro) al sureste de [Axochiapan](https://es.wikipedia.org/wiki/Axochiapan), [Morelos](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_de_Morelos), según el informe especial del [Servicio Sismológico Nacional](https://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_Sismol%C3%B3gico_Nacional) de México. El [Servicio Geológico de los Estados Unidos](https://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_Geol%C3%B3gico_de_los_Estados_Unidos) ubicó el epicentro a un kilómetro de [San Felipe Ayutla](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Felipe_Ayutla), [Puebla](https://es.wikipedia.org/wiki/Puebla). El sismo ocurrió apenas doce días después del [terremoto de Chiapas](https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto_de_Chiapas_de_2017).

Lamentablemente en el [estado de Puebla](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_de_Puebla) perdieron la vida por lo menos 45 personas, más de 12 mil viviendas resultaron afectadas, al igual que 250 inmuebles históricos​ y por lo menos 105 heridos. Los daños en la entidad se concentraron en tres zonas: la [zona metropolitana de Puebla](https://es.wikipedia.org/wiki/Zona_metropolitana_de_Puebla-Tlaxcala), el [municipio de Atlixco](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Atlixco) y la región de la [Mixteca poblana](https://es.wikipedia.org/wiki/Mixteca_poblana).

En la ciudad de Puebla, se informó que siete personas perdieron la vida por los daños sufridos en diversos edificios del lugar, como la escuela Héroes de Reforma y la preparatoria Lázaro Cárdenas del Río de la [BUAP](https://es.wikipedia.org/wiki/Benem%C3%A9rita_Universidad_Aut%C3%B3noma_de_Puebla).​

Respecto a los daños materiales en la ciudad capital, se reportaron afectaciones en la [Universidad de las Américas](https://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_de_las_Am%C3%A9ricas_de_Puebla), derrumbes parciales en las iglesias de [San Francisco](https://es.wikipedia.org/wiki/Templo_conventual_de_San_Francisco_%28Puebla%29) y El Carmen, caída de bardas en diversos puntos de la ciudad y pérdidas materiales en los centros comerciales Angelópolis, Plaza Dorada y Palmas Plaza. Se informó que se registraron cuarteaduras de paredes y desprendimientos de techo en la estructura del [Estadio Cuauhtémoc](https://es.wikipedia.org/wiki/Estadio_Cuauht%C3%A9moc). Además, fue necesario el desalojo del [Hospital de la Mujer](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Hospital_de_la_Mujer&action=edit&redlink=1) y el [Hospital San Alejandro](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Hospital_San_Alejandro&action=edit&redlink=1). ​

En el municipio de [San Pedro Cholula](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Pedro_Cholula) se cayeron las torres y cúpulas del [Santuario de la Virgen de los Remedios](https://es.wikipedia.org/wiki/Santuario_de_Nuestra_Se%C3%B1ora_de_los_Remedios_%28San_Pedro_Cholula%29) y el [Ex Convento de San Gabriel](https://es.wikipedia.org/wiki/Convento_Franciscano_de_San_Gabriel_Arc%C3%A1ngel).

En el municipio de [Atzala](https://es.wikipedia.org/wiki/Atzala), colapsó la cúpula del [templo de Santiago Apóstol](https://es.wikipedia.org/wiki/Templo_de_Santiago_Ap%C3%B3stol_%28Atzala%29), aplastando a 14 personas que se encontraban en un bautismo celebrado al interior del recinto.

En el municipio de [Atzitzihuacán](https://es.wikipedia.org/wiki/Atzitzihuac%C3%A1n), murieron 15 personas cuando una iglesia colapsó durante la misa.

De igual forma hubo afectaciones materiales y personales en los municipios de Atlixco, Izúcar de Matamoros, Tepexi de Rodríguez, Acatlán de Osorio, Tochimilco, Tepeaca, Chiautla, Tecamachalco, Amozoc, Huejotzingo, San Martin Texmelucan, Coyotepec, Ixtatitla y Tehuacán.

También se reportó que 60 iglesias, 48 inmuebles civiles​ y 209 escuelas sufrieron afectaciones como consecuencia del sismo. Las autoridades federales emitieron la declaratoria de emergencia para 112 municipios del estado, con el objetivo de habilitar los fondos necesarios para atender las necesidades alimenticias, sanitarias y de refugio de los afectados

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) afirma que **no existe la dichosa “temporada de sismos”,** y que se trata de un mito popular que asegura que hay una temporada donde es más probable que tiemble. Sin embargo **han ocurrido 14,602 movimientos durante septiembre desde 1900 a la fecha.** Según el SSN (Servicio Sismológico Nacional) todos los años la actividad sísmica se mantiene constante en un mínimo de 11,205 y un máximo de 12,506 movimientos telúricos. Pero en septiembre el número aumenta dos puntos porcentuales.

La señal de advertencia, de la alerta sísmica, permite iniciar oportunamente los procedimientos y acciones de prevención segundos antes del arribo de las ondas sísmicas que pueden ocasionar daños.

Alarma sísmica:

* Transmite en tiempo real: Tu alerta sísmica transmite en tiempo real una vez que los sensores del sistema sismológico nacional se activan y llegará entre 60 y 20 segundos antes del sismo según donde te encuentres ubicado y cuál es el epicentro del sismo.
* Sonido oficial: La alerta sísmica puede reproducir otros sonidos como simulacros o alertas de distinta índole, pero siempre tiene que tener el sonido oficial que establece el sismológico nacional.
* 60 segundos: Para que sea considerada alerta sísmica debe avisarte antes de que ocurra el movimiento, de otra forma se llamaría alarma y no funciona como un método de prevención de daños.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, tengo a bien considerar lo siguiente:

**ÚNICO.-** Resolver como procedente el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Cristina Tello Rosas, y someterlo a consideración de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción IX, 134, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracción IX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

**A C U E R D O ÚNICO**

**“Se exhorta respetuosamente a los 217 ayuntamientos del Estado de Puebla para que, implementen el Sistema de Alertas Sísmicas”.**

**Notifíquese.**

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO” CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 26 DE JUNIO DE 2020**

**DIP. CRISTINA TELLO ROSAS**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL “SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE, IMPLEMENTEN EL SISTEMA DE ALERTAS SÍSMICAS”.**